



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-07-0383-07-001 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por conducto del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos y en coordinación con la Secretaría de Energía, diseñe y aplique los lineamientos o procedimientos específicos para la adopción de la mejores prácticas de Buena Gobernanza, establecidos en los Criterios de Gobernanza del Programa presupuestario S192-Fortalecimiento Sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, a fin de conducir y gestionar los asuntos y los recursos públicos de forma eficaz y eficiente, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en la Cláusula Decimo Segunda, inciso c), del Contrato de Fideicomiso Fondo Sectorial CONACYT, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-07-0383-07-002 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por conducto del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, y en coordinación con la Secretaría de Energía, establezca una agenda en las sesiones de discusión y toma de decisiones referente al proceso de emisión de convocatorias, convenios de asignación de recursos, evaluación de proyectos, formación de recursos humanos especializados y las becas otorgadas que fortalezcan la formación de personal altamente calificado en temas de exploración, extracción, refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos básicos, a fin de contribuir en la atención de las necesidades del sector petrolero y cumplir con lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25, último párrafo, de la Ley de Ciencia y Tecnología, 2 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y la cláusula Decimo Segunda, inciso c), del Contrato de Fideicomiso Fondo Sectorial CONACYT, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-07-0383-07-003 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por conducto de los Secretarios Administrativo y Técnico del Fondo Sectorial CONACYT-SENER

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>Hidrocarburos, en coordinación con la Secretaría de Energía, como resultado de la emisión del Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados por parte de la SENER, emitan las convocatorias de forma oportuna para la formalización y financiamiento de proyectos relacionados con el fortalecimiento de la exploración y explotación de yacimientos en aguas profundas, la baja capacidad de refinación y su impacto en la calidad de los productos, la falta de suministro de crudo, así como la capacitación constante del personal humano involucrado ante los cambios tecnológicos que modifican la dinámica social y ambiental, a fin de atender las demandas y necesidades del sector hidrocarburos identificadas por la Secretaría de Energía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el numeral IV. Convocatoria y presentación de las propuestas, de las Reglas de Operación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos; Cláusulas Décima Primera, inciso e) y Décima Segunda, inciso c), del Convenio Modificatorio al Contrato del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.</p>
<p>Resultado Núm.4</p>	<p>2019-1-3890X-07-0383-07-004 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER- Hidrocarburos y en coordinación con la Secretaría de Energía, documente el origen y aplicación de las aportaciones de 2019, respecto del gasto, y compruebe que el 65.0% de los recursos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo y las que pudiera recibir del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Energía y de terceros que decidan hacerlo, se destinaron para apoyar actividades de investigación, innovación tecnológica y formación de recursos humanos especializados en materia de exploración, extracción, refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos, a fin de asegurar que el patrimonio se destine a cumplir con los fines y objeto del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en cumplimiento del artículo 1, segundo párrafo, 88, fracción I, incisos a) y b), y 89, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología; y el numeral 3. Patrimonio, de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captado con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.4	<p>2019-1-3890X-07-0383-07-005 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Energía, documente la programación, asignación, presupuestación y destino de los recursos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo, en 2019, para las actividades de investigación, innovación tecnológica y formación de recursos humanos especializados en materia de exploración, extracción, refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos, a fin de asegurar que el patrimonio se destine a cumplir con los fines y el objeto del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en cumplimiento del artículo 1, segundo párrafo; 88, fracción I, incisos a) y b), y 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología y del numeral 3. Patrimonio de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.</p>
Resultado Núm.5	<p>2019-1-3890X-07-0383-07-006 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto de la Comisión de Evaluación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en coordinación con la Secretaría de Energía, como resultado de la emisión del Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados por parte de la SENER, emitan convenios de asignación de recursos, publiquen convocatorias, de forma oportuna, que contribuyan en la atención de las demandas y necesidades del sector petrolero, por medio de proyectos relacionados con la cooperación internacional en materia de hidrocarburos, proyectos posdoctorales y el fortalecimiento institucional, a fin de coadyuvar en el desarrollo y fortalecimiento de grupos de investigación altamente especializado, en cumplimiento del artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; capítulo VI, numerales 1 y 2, de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captado con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.5	<p>2019-1-3890X-07-0383-07-007 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, incluya en su agenda anual de sesiones, la obligatoriedad de establecer mecanismos de supervisión específicos para que dé seguimiento a las aportaciones que se reciban anualmente y se dé certeza a la emisión de convocatorias para garantizar el financiamiento de proyectos en materia de investigación científica, tecnológica, innovación y formación de recursos humanos especializados que permitan atender las necesidades del sector de hidrocarburos, a fin de cumplir con el objetivo y fin del Fondo conforme a lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y del capítulo VI, numerales 1 y 2, de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>
Resultado Núm.6	<p>2019-1-3890X-07-0383-07-008 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en coordinación con la Secretaría de Energía, como resultado de la emisión del Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados por parte de la SENER, establezca, en los ejercicios fiscales subsecuentes, un programa anual de trabajo en el cual se incluyan los temas estratégicos, los objetivos, los compromisos, y los indicadores con sus correspondientes metas para valorar el cumplimiento de las evaluaciones técnicas periódicas, informes técnicos y de conclusión, así como disponer de métricas necesarias y suficientes y sistemas de información adecuados que se fortalezcan la evaluación que realiza de manera continua para constatar el avance de las actividades comprometidas sobre las actividades de investigación, innovación tecnológica y formación de recursos humanos especializados en materia de exploración, extracción, refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos básicos, a fin de fortalecer la atención de las necesidades del sector petrolero, en cumplimiento del artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, segundo párrafo, de la Ley de Planeación; 2, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la sesión respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	y Tecnología, y del capítulo XI Control y Vigilancia de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.
Resultado Núm.6	2019-1-3890X-07-0383-07-009 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto del Comité Técnico y de Administración, la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, y en coordinación con la Secretaría de Energía, establezcan los mecanismos de control necesarios para fijar los parámetros específicos que permitan el adecuado registro y reporte de la evaluación técnica periódica de los proyectos y estudios financiados por el Fondo, a fin de evaluar el grado de atención de las necesidades del sector hidrocarburos relacionado con la exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos básicos, en cumplimiento de los artículos 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y del Capítulo XI, Control y Vigilancia de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.6	2019-1-3890X-07-0383-07-010 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto del Comité Técnico y de Administración y la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, y en coordinación con la Secretaría de Energía, establezcan los mecanismos de control necesarios para el adecuado registro y reporte, en cuanto al número de proyectos del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, a fin de que el avance técnico de evaluación periódica y los informes técnicos, sean confiables, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en la Norma Cuarta, Información y Comunicación, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.7	<p>2019-1-3890X-07-0383-07-011 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en coordinación con la Secretaría de Energía, como resultado de la emisión del Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados por parte de la SENER, elabore un programa anual de trabajo para la formación de recursos humanos especializados en el cual se incluyan los temas estratégicos, los objetivos y los indicadores con sus correspondientes metas para valorar su cumplimiento conforme a las necesidades del sector petrolero y los objetivos establecidos para el Fondo, a fin de impulsar la investigación científica y tecnológica en los niveles de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales que realizan actividades de investigación, innovación tecnológica y formación de recursos humanos especializados en materia de exploración, extracción, refinación de hidrocarburos, en cumplimiento del artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del artículo 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, segundo párrafo, de la Ley de Planeación; del artículo 5, fracción XVIII, párrafo segundo, y 29, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico del CONACYT, y de lo establecido en la Sesión Decimoctava Extraordinaria del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos de fecha 25 de junio de 2015, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.</p>
Resultado Núm.7	<p>2019-1-3890X-07-0383-07-012 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en coordinación con la Secretaría de Energía, como resultado de la emisión del Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados por parte de la SENER, establezca las métricas necesarias y suficientes que les permitan evaluar el impacto de la formación de recursos, a fin de precisar los beneficios del proceso de formación de recursos humanos especializados, mediante el Fondo, para la atención de las necesidades del sector petrolero, en cumplimiento del artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del artículo 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; del artículo 3, segundo párrafo, de la Ley de Planeación, y del artículo 5, fracción XVIII, párrafo segundo y 29, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico del CONACYT, e informe a la Auditoría</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción de respuesta.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38
Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019
Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.
Resultado Núm.7	2019-1-3890X-07-0383-07-013 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto de la Comisión de Evaluación y el Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en coordinación con la Secretaría de Energía, sesione para analizar, evaluar, gestionar y determinar la procedencia de aprobar la propuesta de las modificaciones señaladas en materia de la retroactividad, flexibilidad y vinculación con el sector para que los sujetos beneficiados del Fondo dispongan de mayor flexibilidad en los plazos legales, a fin de acreditar la conclusión del grado académico comprometido, en cumplimiento de los artículos 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y del 5, fracción XVIII, párrafo segundo y 29, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico del CONACYT, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.8	2019-1-3890X-07-0383-07-014 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto del Comité Técnico y de Administración del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en coordinación con la Secretaría de Energía, como resultado de la emisión del Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados por parte de la SENER, actualice y autorice el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética, para vincular las metas y objetivos en materia de becas otorgadas por el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, a fin de fortalecer la atención de las necesidades del sector mediante el financiamiento otorgado y para que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, elabore un programa anual de trabajo en el cual se incluyan los temas estratégicos, los objetivos y los indicadores con sus correspondientes metas para valorar el cumplimiento de la canalización de los recursos a los sujetos de apoyo sobre las actividades de investigación, innovación tecnológica y formación de recursos humanos especializados en materia de exploración, extracción, refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos básicos, a nivel especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales, en cumplimiento de los artículos artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captado con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, segundo párrafo, de la Ley de Planeación; 2, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 28, fracción I, del Estatuto Orgánico del CONACYT, y del capítulo VI Formalización de Apoyos, Numeral 2 Recursos, de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.
Resultado Núm.8	2019-1-3890X-07-0383-07-015 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto del Comité Técnico y de Administración y la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en coordinación con la Secretaría de Energía, como resultado de la emisión del Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados por parte de la SENER, establezcan la métricas necesarias y suficientes que les permitan evaluar el impacto de las becas otorgadas mediante el Fondo en los becarios internacionales, nacionales e instituciones, a fin de conocer el grado de atención de las necesidades relacionadas con la exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos básicos, en cumplimiento de los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, 27, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, segundo párrafo, de la Ley de Planeación; 28, fracción I, del Estatuto Orgánico del CONACYT, y del capítulo VI Formalización de Apoyos, Numeral 2. Recursos, de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.8	2019-1-3890X-07-0383-07-016 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por conducto del Comité Técnico y de Administración y la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en coordinación con la Secretaría de Energía, establezcan los mecanismos de control necesarios para que el registro y reporte, en cuanto al número de becas otorgadas y los montos a nivel especialidad, maestría, doctorado y posdoctorado sean confiables, a fin de disponer de parámetros específicos, verificables y oportunos para evaluar la contribución de las becas en la atención de las necesidades del sector hidrocarburos relacionadas con la

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos básicos, como resultado de los estudios financiados por el Fondo, en cumplimiento de los artículos artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, fracción I, del Estatuto Orgánico del CONACYT, del capítulo VI Formalización de Apoyos, Numeral 2. Recursos, de las Reglas de Operación para el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, y de la Norma Cuarta Información y Comunicación del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.9	2019-1-3890X-07-0383-07-017 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Energía, revise y evalúe la actuación del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, acredite y demuestre el cumplimiento del objetivo, a fin de financiar los proyectos de investigación científica, tecnológica, innovación, y formación de recursos humanos especializados, cuando reciba las aportaciones financieras anuales para tal efecto y con ello cumpla con su objeto y fin, conforme a lo dispuesto en el artículo 88, inciso b), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 25, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología; en la Cláusula Cuarta, del Contrato del Fideicomiso Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos; y en la Cláusulas Quinta y Sexta del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración para la Creación de los Fondos Sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.9	2019-1-3890X-07-0383-07-018 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Energía, explique las causas del porqué, en 2019, el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos no estableció un diagnóstico de necesidades del sector por lo cual no pudo financiar los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, formación de recursos humanos especializado en las áreas de exploración, extracción, refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos básicos, a fin de transparentar el ejercicio del recurso en el cumplimiento del objeto y fin del Fondo, en atención a lo dispuesto en el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	en el artículo 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 88, inciso b), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en la Cláusula Cuarta, del Contrato del Fideicomiso Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos; y en las Cláusulas Quinta y Sexta del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración para la Creación de los Fondos Sectoriales CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.9	2019-1-3890X-07-0383-07-019 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Energía, como resultado de la emisión del Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados por parte de la SENER, destine que los recursos por concepto de aportaciones que reciba el Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, en ejercicios fiscales subsecuentes, se vinculen con la emisión de convocatorias, a fin de financiar por medio de los convenios de asignación de recursos los proyectos de investigación científica, tecnológica, innovación, formación de recursos humanos especializados en las áreas de exploración, extracción, refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos básicos, en atención a lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 88, inciso b), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en la Cláusula Cuarta, del Contrato del Fideicomiso Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, y en las Cláusulas Quinta y Sexta del Convenio Modificadorio del Convenio de Colaboración para la Creación de los Fondos Sectoriales CONACYT Secretaría de Energía Hidrocarburos, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.10	2019-1-3890X-07-0383-07-020 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en coordinación con la Secretaría de Energía, acredite el proceso de asignación del presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Programa Presupuestario S192 Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, por un monto de 364,545.8 miles de pesos, para comprobar los recursos ejercidos y explicar la falta de variaciones registradas, en 2019, a fin de transparentar que los recursos se utilizaron en términos de eficacia, eficiencia y economía, en las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, en cumplimiento de los

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	artículos 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, 2, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, segundo párrafo, de la Ley de Planeación.
Resultado Núm.11	2019-1-3890X-07-0383-07-021 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Secretaría de Energía, incluya, en la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales subsecuentes, la información que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo del programa presupuestario S192 Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación y del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Hidrocarburos, así como de la atención del problema público que se pretende atender con la implementación de ambos, en términos de lo señalado en los artículos 1, segundo párrafo, 4, párrafo segundo y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 54, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación sobre las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.
Resultado Núm.12	2019-1-3890X-07-0383-07-022 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en coordinación con la Secretaría de Energía, como resultado de la emisión del Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados por parte de la SENER, evalúe la pertinencia de que el problema público en materia del sector hidrocarburos, se atienda de manera específica y señale los mecanismos de seguimiento y atención de la problemática establecida en el Programa Especial de Programa de Ciencia Tecnología e Innovación (PECITI) 2019-2024, a fin de dar seguimiento y evaluar la atención de las necesidades del sector petrolero, en materia de investigación científica y tecnológica, innovación, desarrollo tecnológico, formación y desarrollo de recursos humanos especializados respecto de los proyectos de exploración, explotación, refinación de hidrocarburos y la producción de petroquímicos básicos, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, segundo párrafo, 2, fracción LI, 25, fracción III, y 27, fracción II y párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 50, de la Ley de Planeación; 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, y en el Capítulo IV, Numerales IV.2.1, y IV.2.2 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0383 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico

RESULTADO	ACCIÓN
	para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.
Resultado Núm.13	2019-1-3890X-07-0383-07-023 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología revise y realice la reingeniería de su sistema de control institucional, a fin de enfrentar los riesgos previstos, en materia de Ambiente de Control, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión y Mejora Continua, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; segundo, título segundo, Capítulo I, numerales 8 Categorías del Objetivo del Control Interno, párrafo primero; 9 Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, norma tercera, y Capítulo III, numeral 11, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.14	2019-1-3890X-07-0383-07-024 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fortalezca su diseño e implementación de procedimientos y mecanismos del sistema de control interno, a fin de garantizar la recolección, resguardo y registro de los resultados obtenidos en materia de atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracciones I y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; segundo, numeral 9, Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Tercera Norma. Actividades de Control, principios 12. Implementar Actividades de Control y 13. Usar Información relevante y de calidad, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o cargando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0386 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Innovación Tecnológica para Incrementar la Productividad de las Empresas

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-07-0386-07-001 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en los ejercicios fiscales subsiguientes, programe, presupueste y ejerza los recursos destinados para realizar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados para cada ejercicio fiscal, a fin de que éstos se administren con eficiencia, eficacia y economía para satisfacer los objetivos para los que se presupuestaron y permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a su cargo, así como contribuir a la generación de capacidades en ciencia, tecnología e innovación, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 y 58, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-07-0386-07-002 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en coordinación con las universidades, pueblos, científicos, empresas y los sectores relacionados con la ciencia, tecnología e innovación, elabore el Plan Nacional para la Innovación de la presente administración, a fin de disponer de un programa de mediano plazo en el que se establezcan los objetivos, las estrategias, las acciones a ejecutar y los indicadores que permitan evaluar los avances en la materia, con objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el artículo 26 bis de la Ley de Planeación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-07-0386-07-003 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología defina una estrategia programática - presupuestaria y cuente con un sistema de control para apoyar las actividades vinculadas con la innovación y desarrollo tecnológico mediante las líneas estratégicas que defina en los programas institucionales de su responsabilidad, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos y contribuir a incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los artículos 1, fracción 1 y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captado con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890M Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-2-3890M-21-0387 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Control Interno y Gobernanza del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.

Unidad Administrativa Auditada: Dirección General de Auditoría y Evaluación a los Sistemas de Control Interno

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-21-0387-01-001 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus atribuciones, establezca los riesgos relacionados con los Centros Públicos de Investigación en su Matriz de Administración de Riesgos y en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, a fin de contar con un control de riesgos para asegurar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con el Títulos Segundo Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo I Estructura del Modelo, numeral 9 Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Norma Segunda, Administración de Riesgos, principios 7 y 9; y Tercero Metodología de Administración de Riesgos, capítulo I Proceso de Administración de riesgos numerales 23, 24 y 25, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-21-0387-01-002 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente los mecanismos o instancias de decisión para el otorgamiento de premios en ciencia y tecnología que se auspicien o apoyen con recursos federales, por medio de los Centros Públicos de Investigación; y establezca las normas generales para los sistemas de profesionalización, a fin de contar con mecanismos y herramientas para realizar actividades de investigación, de conformidad con los artículos 44 y 55 de la Ley de Ciencia y Tecnología; y 2, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-21-0387-01-003 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus atribuciones, expida los criterios para la constitución, administración, operación, modificación o extinción de convenios, contratos de fideicomisos y reglas de operación, relativos a los fondos previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, a fin de contar con estándares generales para los fideicomisos de los Centros Públicos de Investigación, de conformidad con el artículo 12, fracción III, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-21-0387-01-004 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus atribuciones, cuente con parámetros para medir el impacto de las actividades realizadas por los Centros Públicos de Investigación, a fin de contar con elementos para verificar que sus labores se enfoquen a la solución de los grandes problemas

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890M Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-2-3890M-21-0387 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Control Interno y Gobernanza del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría y Evaluación a los Sistemas de Control Interno

RESULTADO	ACCIÓN
	nacionales y al impulso a las actividades económicas y el bienestar social en sectores y regiones clave, de conformidad con el artículo 12, fracciones IV y VIII, de la Ley de Ciencia y Tecnología.
Resultado Núm.4	2019-1-3890X-21-0387-01-005 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus atribuciones, por medio del Director General y el Consejo General, establezcan y autoricen el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2024, a fin de promover la investigación científica en instituciones de educación superior y centros de investigación, que impulse el desarrollo tecnológico, en términos de los artículos 16, 22, 26, 28 y 29 de la Ley de Planeación; 8° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2°, fracción I de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
Resultado Núm.14	2019-1-3890X-21-0387-01-006 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus atribuciones, establezca un mecanismo que permita contar con bases de datos conciliadas y proporcionar datos que puedan ser razonablemente libres de errores y sesgos, a fin de contar con las aportaciones que otorga en función de programas y proyectos específicos, de conformidad con el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, ARTÍCULO SEGUNDO, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, numeral 9, NORMA GENERAL CUARTA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PRINCIPIO 13, ELEMENTOS 13.03 y 13.05 y el artículo 2, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Resultado Núm.15	2019-1-3890X-21-0387-01-007 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus atribuciones, administre y actualice el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, a fin de contar con la difusión y divulgación de las actividades realizadas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., de conformidad con el artículo 14, párrafos segundo y tercero de la Ley de Ciencia y Tecnología.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0382 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	<p>2019-1-3890X-07-0382-07-001 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología acredite la situación financiera de los 36 fondos del programa S278, en la Cuenta Pública 2019, respecto del saldo final a 2018 (6,220,102.2 miles de pesos); los ingresos por incrementos y reintegros (712,885.9 miles de pesos); los rendimientos o intereses cobrados (500,331.9 miles de pesos); los egresos (1,057,397.5 miles de pesos), y el patrimonio disponible al 31 de diciembre de 2019 (4,805,210.7 miles de pesos), y para que aclare las inconsistencias entre el monto acreditado y lo registrado, respecto de los ingresos (por 8,075.40 miles de pesos adicionales) y egresos (por 50,229,991.24 miles de pesos menos a lo reportado) de San Luis Potosí, así como en los egresos (por 129,828.52 miles de pesos menos a lo informado) de Guanajuato, a fin de rendir cuentas sobre su actuación y resultados, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e informe y acredite ante la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.</p>
Resultado Núm.3	<p>2019-1-3890X-07-0382-07-002 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con base en lo observado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa S278, revise el diseño de la MIR del programa F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", a fin de realizar los ajustes pertinentes que le permitan contar con los elementos que permita evaluar el desempeño del programa y el avance en la atención del problema que se pretende atender con el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales IV.2.1 "Contenido de la MIR"; IV.2.2 "Secuencia de la elaboración de la MIR", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y el apartado IV. "Disposiciones específicas", e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>
Resultado Núm.5	<p>2019-1-3890X-07-0382-07-003 Recomendación</p> <p>Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología implemente un mecanismo de control que garantice disponer de la información de las convocatorias que emita el programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", y que éstas cumplan con la normativa que se emita en materia de apoyos, a fin de contribuir a</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0382 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país y, con ello, incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.6	2019-1-3890X-07-0382-07-004 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología implemente un mecanismo de control que garantice disponer de la información del proceso de evaluación de propuestas, que emita mediante el programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", a fin de que acredite que evaluó con calidad, factibilidad técnica, científica y académica las propuestas de proyectos de ciencia tecnología e innovación, y que éstas cumplan con la normativa que se emita en materia de apoyos, a fin de contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país y, con ello, incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.7	2019-1-3890X-07-0382-07-005 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología implemente un mecanismo de control que garantice disponer de la información de la entrega de recursos a los sujetos de apoyo que beneficie mediante el programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", y que éstas cumplan con la normativa que se emita en materia de apoyos, a fin de contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país y, con ello, incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.7	2019-1-3890X-07-0382-07-006 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología verifique que el monto registrado en sus informes, bases de datos y reportes internos, de los ejercicios

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0382 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	subsecuentes, se corresponda con la cantidad efectivamente ministrada a los proyectos que son apoyados mediante los fideicomisos y establezca los sistemas de control que le permitan recabar y resguardar la documentación, a fin de que genere y utilice información relevante y de calidad, que contribuyan al logro de las metas y objetivos, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo, numeral 9, Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta Norma. Información y Comunicación, disposiciones 13 Usar Información relevante y de calidad y 15.08 Métodos apropiados de comunicación, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.
Resultado Núm.8	2019-1-3890X-07-0382-07-007 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca mecanismos de supervisión, como las revisiones o visitas de verificación técnica y administrativa, que le permitan detectar las posibles desviaciones en la ejecución de los proyectos, deficiencias en la metodología aplicada, en la integración del grupo de trabajo, en el cumplimiento de sus compromisos de los proyectos que apoye mediante el programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado" y, con base en ello, realice el monitoreo para constatar el ejercicio del gasto, cotejar expedientes y el cumplimiento de la normativa de los fideicomisos, a fin de dar cumplimiento a la normativa que se emita en materia de apoyos y contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, a fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.9	2019-1-3890X-07-0382-07-008 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca e implemente los mecanismos de control necesarios que permitan garantizar la conclusión de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación financiados mediante el programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", a fin de que se cuente con la documentación para finiquitar los proyectos y, con ello dar cumplimiento a la normativa que se emita en materia de apoyos para contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **19-1-3890X-07-0382 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019**

Título: **Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios**

RESULTADO	ACCIÓN
	desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, con la finalidad de dar certeza y transparencia sobre los proyectos que se apoyan, así como incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.10	2019-1-3890X-07-0382-07-009 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cuente con los mecanismos que permitan medir que los apoyos otorgados contribuyen a incrementar, impulsar, desarrollar, fortalecer y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país, a fin de dar cumplimiento a la normativa que se emita en materia de apoyos para contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, a fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.12	2019-1-3890X-07-0382-07-010 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca un mecanismo de control que le permita rendir cuentas sobre el número de proyectos apoyados con los recursos del programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", y cuente con información relevante y de calidad para la evaluación de los apoyos otorgados en materia de ciencia, tecnología e innovación, e incluya los resultados y avances de los indicadores, programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, así como de su impacto social, en los informes trimestrales, a fin de que verifique periódicamente, conozca y reporte sobre el desempeño del programa F003, en cumplimiento de los artículos 107, fracción I, y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación los resultados.
Resultado Núm.13	2019-1-3890X-07-0382-07-011 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología implemente mecanismos necesarios para fortalecer el control interno institucional, a fin de que proporcione una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas del programa a fin de

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0382 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	dar cumplimiento a los artículos primero y segundo, numeral 8, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0384 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-07-0384-07-001 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cuente con los estados financieros de los fondos sectoriales a fin de que acrediten la totalidad de las cifras reportadas en la Cuenta Pública, y que aclare las inconsistencias entre el monto disponible reportado en Cuenta Pública 2019 y lo reportado en el estado financieros del Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (SALUD) y el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua (CONAGUA), con la finalidad de rendir cuentas sobre su actuación y resultados, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e informe y acredite ante la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.
Resultado Núm.3	2019-1-3890X-07-0384-07-002 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología considere las deficiencias identificadas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S192 "Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación", como parte de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", a fin de que cuente con los elementos que permita evaluar el desempeño del programa y el avance en la atención del problema que se pretende atender con el mismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales IV.2.1 "Contenido de la MIR"; IV.2.2 "Secuencia de la elaboración de la MIR", de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.
Resultado Núm.5	2019-1-3890X-07-0384-07-003 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología implemente un mecanismo de control que garantice disponer de la información de las convocatorias que emita mediante el programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", y que éstas cumplan con la normativa que se emita en materia de apoyos, a fin de contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, a fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0384 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	informe a la Auditoría Superior de la Federación los resultados.
Resultado Núm.6	2019-1-3890X-07-0384-07-004 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología implemente un mecanismo de control que garantice disponer de la información del proceso de evaluación de propuestas, que emita mediante el programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", a fin de acreditar que evaluó con calidad, factibilidad técnica, científica y académica las propuestas recibidas, y que éstas cumplan con la normativa que se emita en materia de apoyos, a efecto de contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país y, con ello, incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.7	2019-1-3890X-07-0384-07-005 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología implemente los mecanismos de control que garanticen disponer de la documentación que acredite la entrega de recursos a los sujetos de apoyo, con objeto de dar cumplimiento a la normativa que se emita en materia de apoyos para contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, a fin de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados.
Resultado Núm.8	2019-1-3890X-07-0384-07-006 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca un mecanismo homogéneo para realizar la supervisión y el seguimiento de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación vigentes, y que garantice disponer de la información de la supervisión que se realice a los proyectos que apoye mediante el programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa que se emita en materia de apoyos para contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, a fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-07-0384 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios

RESULTADO	ACCIÓN
	objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.9	2019-1-3890X-07-0384-07-007 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca e implemente los mecanismos de control necesarios que permitan garantizar la conclusión de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación financiados mediante el programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", a fin de que se cuente con la documentación para finiquitar los proyectos y, con ello dar cumplimiento a la normativa que se emita en materia de apoyos para contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, con la finalidad de dar certeza y transparencia sobre los proyectos que se apoyan, así como incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.9	2019-1-3890X-07-0384-07-008 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca e implemente los mecanismos de control necesarios que permitan garantizar que los informes financieros finales de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, financiados mediante el programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", sean auditados, a fin de dar cumplimiento a la normativa que se emita en materia de apoyos para contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, con la finalidad de dar certeza y transparencia sobre los proyectos que se apoyan, así como incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.10	2019-1-3890X-07-0384-07-009 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cuente con los mecanismos que permitan medir que los apoyos otorgados contribuyen a incrementar, impulsar

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**
Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **19-1-3890X-07-0384 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019**

Título: **Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios**

RESULTADO	ACCIÓN
	desarrollar, fortalecer y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país, a fin de dar cumplimiento a la normativa que se emita en materia de apoyos para contribuir a impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, a fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación, con objeto de dar cumplimiento a los artículos 1, fracción I y 2, fracción I, de la Ley de Ciencia y Tecnología, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.
Resultado Núm.12	2019-1-3890X-07-0384-07-010 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establezca un mecanismo de control que le permita rendir cuentas sobre el número de proyectos apoyados con los recursos del programa presupuestario F003 "Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado", y cuente con información relevante y de calidad para la evaluación de los apoyos otorgados en materia de ciencia, tecnología e innovación, e incluya los resultados y avances de los indicadores, programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, así como de su impacto social, en los informes trimestrales, a fin de que verifique periódicamente, conozca y reporte sobre el desempeño del programa F003, en cumplimiento de los artículos 107, fracción I, y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación los resultados.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Forense

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-23-0385-01-001 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, que permitan fortalecer y dar cumplimiento a la normativa aplicable al Programa Presupuestario S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", con el fin de que se cumplan estrictamente los periodos máximos de las vigencias de las becas estipuladas en las Modificaciones al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel.
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-23-0385-01-002 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan los Lineamientos que determinen la aplicación y ejecución del gasto asignado para el rubro "Cambio Climático", en los cuales se estipulen los criterios de selección de becarios, montos, periodos de pago y vigencias.
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-23-0385-01-003 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, que permitan fortalecer y dar cumplimiento a la normativa aplicable a los Programas Presupuestarios S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" y S191 "Sistema Nacional de Investigadores", con el fin de que se cumplan en tiempo y forma los pagos a realizarse a los becarios, investigadores y ayudantes de investigadores, y que éstos se realicen acordes a la vigencia que les corresponda.
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-23-0385-01-004 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, que permitan fortalecer y dar cumplimiento puntual a la normativa aplicable a los Programas Presupuestarios S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" y S191 "Sistema Nacional de Investigadores", para que los pagos se efectúen conforme a los montos y rubros estipulados en las respectivas Convocatorias emitidas para el Programa Presupuestario S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" y para el Programa Presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadores" en el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Resultado Núm.1	2019-1-3890X-23-0385-01-005 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019**

Título: **Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Forense**

RESULTADO	ACCIÓN
	competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, para que implementen las acciones necesarias, para que los pagos de ejercicios anteriores que se realicen con cargo a los Programas Presupuestarios S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" y S191 "Sistema Nacional de Investigadores", con recursos del presupuesto del ejercicio en curso, cumplan con lo establecido en el marco legal aplicable.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-23-0385-01-006 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, a efecto de que los investigadores del Sistema Nacional de Investigadores, cuenten con los convenios de colaboración suscritos entre éstos y el CONACYT.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-23-0385-01-007 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, para dar seguimiento oportuno al cambio de situación que presenten los ayudantes de investigadores del Sistema Nacional de Investigadores (SIN), cuando se incorporan a este como investigadores, en alguna de sus categorías y niveles, y así dar por terminado el convenio de colaboración como ayudantes de investigador y con ello se les otorgue solamente el estímulo económico que les corresponda, con el objeto de evitar otorgar estímulos económicos que no cumplan con lo establecido en la normativa aplicable.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-23-0385-01-008 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, para dar seguimiento oportuno a la solicitud de ingreso de los ayudantes de investigadores del Sistema Nacional de Investigadores y de los becarios CONACYT, con el fin de verificar que no se encuentren vigentes en ambos Programas y por consecuencia sólo reciban el estímulo económico correspondiente, con el objeto de evitar otorgar estímulos económicos o becas que no cumplan con lo establecido en la normativa aplicable.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-23-0385-01-009 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, para validar que los investigadores del SNI, cuentan con el límite de ayudantes permitidos y el estímulo económico correspondiente, conforme lo

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Forense

RESULTADO	ACCIÓN
	establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-23-0385-01-010 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, para que, en caso de fallecimiento de investigadores, se pague a sus beneficiarios el monto correspondiente en una sola exhibición, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.
Resultado Núm.3	2019-1-3890X-23-0385-01-011 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, para que se cuente con documentación justificativa y comprobatoria de los criterios y metodología utilizados, para llevar a cabo la selección de los Fondos a los cuales se les destinarán los recursos asignados en el Ejercicio fiscal en curso, de los Programas Presupuestarios S192 "Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación" y S278 "Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación".
Resultado Núm.4	2019-1-3890X-23-0385-01-012 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan los mecanismos de control, supervisión y verificación, a efecto de que se acredite con documentación justificativa y comprobatoria la supervisión y aseguramiento del cumplimiento por parte de los proveedores adjudicados, de todas y cada una de las obligaciones contraídas por los instrumentos jurídicos formalizados con el CONACYT.
Resultado Núm.4	2019-1-3890X-23-0385-01-013 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a fin de que establezca mecanismos de control, supervisión y verificación para que las áreas requirentes, acrediten con documentación justificativa y comprobatoria las causas fortuitas o de fuerza mayor que originen la solicitud de reducción de plazos para llevar a cabo una Licitación Pública.
Resultado Núm.4	2019-1-3890X-23-0385-01-014 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación, con el fin de contar con el documento vigente de las Prestaciones Autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Forense

RESULTADO	ACCIÓN
	cual se encuentra el "estímulo por proyecto" correspondiente a la Partida presupuestal 17102 "Estímulos al Personal Operativo".
Resultado Núm.5	2019-1-3890X-23-0385-01-015 Recomendación Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología instruya a las áreas competentes, a fin de que establezcan mecanismos de control, supervisión y verificación que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la entidad fiscalizada, la observancia de la normativa y la transparencia, mediante el establecimiento de un sistema de control interno efectivo.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019**

Título: **Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Forense**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<p>2019-1-3890X-23-0385-06-001 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,238,119.02 pesos (cuatro millones doscientos treinta y ocho mil ciento diecinueve pesos 02/100 M.N.), por realizar pagos a becarios que rebasaron los plazos máximos de las vigencias de las becas establecidos en las "Modificaciones al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel", integrados por 11 becarios de Becas Nacionales con manutención de Doctorado por un monto de 734,761.08 pesos (setecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y un pesos 08/100 M.N.); 64 becarios de Becas Nacionales con manutención de Maestría por un monto de 2,993,436.26 pesos (dos millones novecientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos 26/100 M.N.); dos becarios de Becas Nacionales con colegiatura de Maestría por un importe de 71,775.00 pesos (setenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y tres becarios de Becas al Extranjero por un monto de 438,146.68 pesos (cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y seis pesos 68/100 M.N.), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 59 Frac. IX; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7; del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 15 y de las Modificaciones al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, Art. 17 y 18 Frac. I; Convocatoria "Becas CONACYT Nacionales 2019", numeral 5; Convocatoria "Programa de Formación de Alto Nivel para la Administración Pública Federal", numeral 8; Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, numeral 1.3.4.; Guía para Becarios Nacionales, numeral 3.1; Convocatorias "Becas CONACYT al Extranjero 2014", "Becas CONACYT al Extranjero 2015", "Becas CONACYT al Extranjero 2016" y "Becas CONACYT para estudios de doctorado en el extranjero 2019", apartado "Compromisos"; y Guía del becario al Extranjero, numeral 1.2.</p>
Resultado Núm.1	<p>2019-1-3890X-23-0385-06-002 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,460,906.19 pesos (cinco millones cuatrocientos sesenta mil novecientos seis pesos 19/100 M.N.), por realizar pagos a becarios, posteriores al término de las vigencias de las becas establecidas en las "Modificaciones al</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Forense

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel", integrados por seis becarios de Becas Nacionales con manutención de Doctorado por un monto de 174,110.00 pesos (ciento setenta y cuatro mil ciento diez pesos 00/100 M.N.); 81 becarios de Becas Nacionales con manutención de Maestría por un monto de 2,129,800.02 pesos (dos millones ciento veintinueve mil ochocientos pesos 02/100 M.N.); seis becarios de Becas Nacionales con colegiatura de Doctorado por un monto de 80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y 36 becarios de Becas al Extranjero por un monto de 3,076,996.17 pesos (tres millones setenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos 17/100 M.N.), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 59 Frac. IX; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7; del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 15 y Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, numeral 1.3.4.; Modificaciones al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, Art. 18 Frac. I; Guía para Becarios Nacionales, numeral 1.3.; Convocatoria "Becas CONACYT Nacionales 2019", numeral 5; Convocatorias "Becas CONACYT Nacionales 2018 Posgrados con la Industria" y "Becas CONACYT Nacionales 2019 Posgrados con la Industria", ambas en su numeral 7; Guía del becario al Extranjero, numeral 1.2 y Convocatoria de "Becas CONACYT al Extranjero 2015", apartado "Compromisos".</p>
Resultado Núm.1	<p>2019-1-3890X-23-0385-06-003 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,041,579.00 pesos (tres millones cuarenta y un mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por realizar pagos a becarios, correspondientes a ejercicios anteriores, con presupuesto del ejercicio fiscal 2019, sin que en las Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad, ni en las Convocatorias de Becas Nacionales y al Extranjero de ejercicios anteriores, así como, en los Convenios de Asignación de Becas, se encontrara estipulado el pago de Becas de ejercicios anteriores, las cuales fueron pagadas a dos becarios de Becas Nacionales de Maestría por un monto de 20,093.58 pesos (veinte mil noventa y tres pesos 58/100 M.N.); 23 becarios de Becas Nacionales con colegiatura de Maestría por un monto de 464,017.00 (cuatrocientos sesenta y cuatro mil diecisiete pesos 00/100 M.N.) y 28 becarios de Becas al Extranjero por un monto de 2,557,468.42 (dos millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 42/100 M.N.), en</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Sector o Ramo: **38**

Auditoría: **19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019**

Título: **Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Forense**

RESULTADO	ACCIÓN
	<p>incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 53 y 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 34, 39 y 42; de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 59 Frac. IX; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 66 Frac. I y II; del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 15 y Convocatoria "Becas CONACYT Nacionales 2019", numeral 5; Modificaciones al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel, Art. 18; Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, numeral 1.3.4.; Guía para Becarios Nacionales, numeral 3 y 3.1 y Guía del Becario al Extranjero, numeral 1.2.</p>
<p>Resultado Núm.1</p>	<p>2019-1-3890X-23-0385-06-004 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 103,698,201.30 pesos (ciento tres millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos un pesos 30/100 M.N.), por realizar pagos a becarios de conceptos que no se encuentran contemplados en la normativa respectiva; integrados por: 103,578,201.30 pesos (ciento tres millones quinientos setenta y ocho mil doscientos un pesos 30/100 M.N.) por concepto de "Cambio Climático", el cual no se encuentra contemplado en la normativa que regula al Programa Presupuestario S190 "Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad", así como en las Convocatorias de Becas Nacionales, correspondientes a 40 becarios de Becas Nacionales de Doctorado por un monto de 666,440.00 pesos (seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y 1,084 becarios de Becas Nacionales de Maestría por un monto de 102,911,761.30 pesos (ciento dos millones novecientos once mil setecientos sesenta y un pesos 30/100 M.N.); así como por realizar pagos a becarios por concepto de "Colegiatura", el cual no se encontraba estipulado en la convocatoria respectiva, por un becario de Becas Nacionales de Doctorado por un monto de 30,000.00 pesos (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y cuatro becarios de Becas Nacionales de Maestría por un monto de 90,000.00 pesos (noventa mil pesos 00/100 M.N.), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 59 Frac. IX; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7; del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 15 y Modificaciones al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Forense

RESULTADO	ACCIÓN
	Nivel, Art. 16 y 18.
Resultado Núm.1	<p>2019-1-3890X-23-0385-06-005 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 135,004,679.89 pesos (ciento treinta y cinco millones cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 89/100 M.N.), por realizar pagos a becarios por montos superiores a los establecidos en las respectivas Convocatorias y sus anexos de Becas Nacionales y Becas al Extranjero, integrados por: 1,565 becarios de Becas Nacionales con manutención de Doctorado por un monto de 41,587,192.10 pesos (cuarenta y un millones quinientos ochenta y siete mil ciento noventa y dos pesos 10/100 M.N.); 2,643 becarios de Becas Nacionales con manutención de Maestría por un monto de 76,976,745.02 pesos (setenta y seis millones novecientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos 02/100 M.N.); seis becarios de Becas Nacionales con colegiatura de Doctorado por un importe de 309,563.60 pesos (trescientos nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.); 142 becarios de Becas Nacionales con colegiatura de Maestría por un monto de 4,515,694.30 pesos (cuatro millones quinientos quince mil seiscientos noventa y cuatro pesos 30/100 M.N.) y 135 becarios de Becas al Extranjero por un monto de 11,615,484.87 pesos (once millones seiscientos quince mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 59 Frac. IX; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7; del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Art. 15 y Convocatoria "Becas CONACYT Nacionales 2019", numeral 5 y su anexo; Convocatorias "Becas CONACYT Nacionales 2018 Posgrados con la Industria" y "Becas CONACYT Nacionales 2019 Posgrados con la Industria", ambas en su numeral 7; Convocatoria "Programa de Formación de Alto Nivel para la Administración Pública Federal 2019", apartado III, numeral 3 Inc. a); Convocatoria "Posgrados de modalidad No Escolarizada", numeral 7, y su anexo, numeral 1; Guía para Becarios Nacionales, numerales 3 y 3.1; Convocatorias "Becas CONACYT al Extranjero 2013", "Becas CONACYT al Extranjero 2014", "Becas CONACYT al Extranjero 2015", "Becas CONACYT al Extranjero 2016" y "Becas CONACYT al Extranjero 2017", todas en su numeral 5 y 6; Convocatoria "Becas CONACYT para estudios de doctorado en el extranjero 2019", apartado VI, Inc. b); Guía del becario al Extranjero, numerales 1.2 y 3; Modificaciones al Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Forense

RESULTADO	ACCIÓN
	Capital Humano de Alto Nivel, Art. 18 Frac. I y Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, numeral 1.3.4.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-23-0385-06-006 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 196,019.20 pesos (ciento noventa y seis mil diecinueve pesos 20/100 M.N.), por realizar pagos de estímulos económicos a investigadores y ayudantes de investigadores que finalizaron su vigencia en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en el ejercicio 2018, integrados por ocho investigadores del SNI por un monto de 171,516.80 pesos (ciento setenta y un mil quinientos dieciséis pesos 80/100 M.N.) y dos ayudantes de investigadores por un monto de 24,502.40 pesos (veinticuatro mil quinientos dos pesos 40/100 M.N.), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7 y Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, Art. 50, 56 Frac. I, 67 Frac. I y 73.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-23-0385-06-007 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 60,920,663.65 pesos (sesenta millones novecientos veinte mil seiscientos sesenta y tres pesos 65/100 M.N.), por realizar pagos de estímulos económicos a investigadores y ayudantes de investigadores por montos superiores a los establecidos en el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), integrados por: 2,520 pagos a investigadores del SNI por un monto de 49,879,675.74 pesos (cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 74/100 M.N.) y 1,360 pagos a ayudantes de investigadores del SNI por un monto de 11,014,035.27 pesos (once millones catorce mil treinta y cinco pesos 27/100 M.N.); así como por realizar pagos a cuatro ayudantes de un investigador por montos superiores a los establecidos en el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores los cuales estuvieron vigentes durante el mismo periodo por un monto de 26,952.64 pesos (veintiséis mil novecientos cincuenta y dos pesos 64/100 M.N.), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7 y Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, Art. 57, 58, 59, 62, 63, 69 y 72.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-23-0385-06-008 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,884,246.41 pesos (siete millones ochocientos ochenta y cuatro

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Forense

RESULTADO	ACCIÓN
	mil doscientos cuarenta y seis pesos 41/100 M.N.), por realizar pagos de estímulos económicos correspondientes al ejercicio 2018 con presupuesto del ejercicio fiscal 2019, sin que en el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) ni en sus Reglas de Operación, así como en los Convenios de Colaboración suscritos entre los investigadores y ayudantes de investigadores con el CONACYT, se encuentre estipulado el pago de estímulos económicos de ejercicios anteriores, los cuales fueron pagados a 189 investigadores del SNI por un monto de 3,711,487.69 pesos (tres millones setecientos once mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 69/100 M.N.) y a 599 ayudantes de investigadores del SNI por un monto de 4,172,758.72 pesos (cuatro millones ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 72/100 M.N.), en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 53 y 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 34, 39 y 42; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 66 Frac. I y II.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-23-0385-06-009 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 643,477.68 pesos (seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 68/100 M.N.), por realizar pagos de estímulos económicos a 57 ayudantes de investigadores del Sistema Nacional de Investigadores que estuvieron vigentes simultáneamente en el mismo periodo, en los Programas Presupuestarios S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad" y S191 "Sistema Nacional de Investigadores", en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7 y Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, Art. 70 Frac. VI y 74 Frac. III.
Resultado Núm.2	2019-1-3890X-23-0385-06-010 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 31,573,060.98 pesos (treinta y un millones quinientos setenta y tres mil sesenta pesos 98/100 M.N.), por realizar pagos de estímulos económicos a 137 investigadores del Sistema Nacional de Investigadores que no cuentan con convenio de colaboración suscrito con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7 y Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, Art. 56 Frac. I, 62 Frac. III y 67 Frac. I.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Forense

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	<p>2019-1-3890X-23-0385-06-011 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,010,692.36 pesos (seis millones diez mil seiscientos noventa y dos pesos 36/100 M.N.), por realizar pagos de estímulos económicos a cinco beneficiarios correspondientes a cuatro investigadores fallecidos que no se encuentran en el padrón de investigadores del Sistema Nacional de Investigadores, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7 y Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, Art. 65.</p>
Resultado Núm.4	<p>2019-1-3890X-23-0385-06-012 Pliego de Observaciones</p> <p>Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,367,180.87 pesos (ocho millones trescientos sesenta y siete mil ciento ochenta pesos 87/100 M.N.), por haberse comprobado que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), pagó recursos públicos federales a la persona moral Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V., por servicios pactados en el contrato abierto de prestación del servicio de comedor institucional número C-36/2019 y en su Anexo 1, signado entre las partes, el 30 de abril de 2019, sin que el CONACYT, ni la persona moral citada, presentaran la documentación justificativa y comprobatoria, con la cual se acreditara la ejecución de los servicios que ampara el contrato señalado, consistentes en: reporte de control diario de asistencia de los trabajadores de la empresa Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V., bitácoras de fumigación quincenal para las áreas de cocina, comedor, plafones, bodegas, basureros y perímetros exteriores del comedor, póliza de responsabilidad civil, bitácora en la que se anotaría el estado del servicio, alimentos e higiene y el listado de proveedores elaborado por la empresa Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V., con el cual permitiría al CONACYT, verificar las especificaciones del origen de los alimentos establecidas en el contrato antes mencionado; asimismo, no se proporcionó la documentación que acredite que los productos utilizados para la realización de los platillos fueron de origen orgánicos y/o de campesinos agroecológicos sin tóxicos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 26 Frac. I, Art. 32 Par. 3 y Art. 41 Frac. III; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 1 y 7; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Art. 43 Par. 1 y Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (POBALINES) emitidos en 2015, numeral 5.1.18 y Contrato abierto de prestación</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: 3890X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Sector o Ramo: 38

Auditoría: 19-1-3890X-23-0385 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: Gestión Financiera del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Forense

RESULTADO	ACCIÓN
	del servicio de comedor institucional número C-36/2019, cláusulas séptima y octava, y anexo 1.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

